

Expediente: **135/25**

Carátula: **MAEBA SRL C/ RODRIGUEZ WALTER RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, Walter Ruben-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 135/25



H30800101425

JUICIO: MAEBA SRL c/ RODRIGUEZ WALTER RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°135/25.

Monteros, 17 de noviembre de 2025.

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:

1) Practíquese planilla fiscal y notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme a lo dispuesto en sentencia del 09 de Octubre de 2025: "Monteros, 09 de Octubre de 2025... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... RESUELVO I... II... III... IV.- REGULAR HONORARIOS la Dra. VILLAGRA AGUERO, MARIA A - M.P. N°9568, que actúa como apoderada de la actora, en la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 25/100 (\$655.798,25), la que devengará intereses equivalentes a la tasa activa que, para operaciones de descuento establece el BNA, desde la mora hasta su efectivo pago. V... VI... VII... VIII.- FIRME LA PRESENTE, practíquese planilla fiscal por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1- Documentos, y procédase a COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (Art. 35 de la ley 6.059). FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING".

2) Fecho, pase al área de Ejecución de Sentencias. NC

Actuación firmada en fecha 16/11/2025

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.